



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5.264.- /

MAT. APRUEBA CONVENIO

LAJA, 12 NOVIEMBRE 2013

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Municipalidad de Laja, "Programa de apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención municipal".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual de Salud, para el año 2013 del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja – Departamento de Salud Municipal, para el año 2013, "Programa de apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención municipal".
- 2.- **COMPROMETASE** al Servicio de Salud Bío Bío a transferir a la Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 1.187.204 (un millón ciento ochenta y siete mil doscientos cuatro pesos) para el cumplimiento del Convenio anteriormente mencionado.
- 3.- **ORDÉNASE** el gasto correspondiente al Sub Título 114050 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Servicio Salud Bío Bío
Dirección de Control
Archivo SS. MM.
Departamento de Salud